

1 de Julio 2018

LETRADOS QUE PERTENECIERON A OTRO COLEGIO DE ABOGADOS, Y SE REINCORPORAN EN EL COLEGIO DE TOLEDO

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación
- Certificado del Colegio de procedencia.
- Certificado del Consejo General de la Abogacía Española.
- Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del D.N.I.
- Domiciliación bancaria.
- Ingreso en la c/c ES21-0049-4346-53-2110001135 del Banco de Santander, oficina de Avda. de Europa, Toledo, por importe de:

Cuota Incorporación.....	500,00 €
Cuota colegial trimestral.....	85,53 €
Cuota Consejo General trimestral ejerciente residente en el ámbito territorial del Colegio).	9,80 €
Cuota Consejo Abogacía de Castilla-La Mancha trimestral ejerciente residente en el ámbito territorial del Colegio	5,50 €

- **Total a ingresar ejerciente residente** **600,83 €**